

México, D.F., 5 de octubre de 2015.

Versión Estenográfica de la XXXV Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, celebrada en la Sala del Pleno.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar: Buenas tardes. Bienvenidos a la XXXV Sesión Extraordinaria del Pleno del Instituto.

Solicito a la Secretaría que verifique si existe quórum para sesionar.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente. Le informo que con la presencia del Comisionado Estrada, el Comisionado Borjón, el Comisionado Fromow, la Comisionada Estavillo y el Comisionado Presidente tenemos quórum legal para sesionar.

Y dar cuenta a este Pleno que tanto la Comisionada Labardini como el Comisionado Cuevas se encuentran en representación del Instituto atendiendo una Comisión, y atendiendo a lo señalado por la Ley en el artículo 45 dejaron en la Secretaría Técnica del Pleno sus votos por escrito, mismos con los cuales daré en su momento razón de ellos.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar: Muchas gracias. Toda vez que el primer asunto listado tiene que ver con una disposición técnica y se está en proceso de subir a la página de internet el proyecto en términos de lo que dispone la Ley, someto a su consideración que se modifique el Orden del Día para que sea tratado en último lugar en esta Sesión, dando tiempo a nuestras unidades técnicas para suplir esta complejidad técnica.

Le doy la palabra al ingeniero Javier Juárez.

Ing. Javier Juárez Mojica: Gracias, Presidente. Lo que les estaríamos solicitando, Comisionados, es retirar del Orden del Día el asunto listado bajo el numeral III.9, en virtud de que el pasado 2 de octubre se presentó ante el Instituto un formal desistimiento por parte de las partes.

Entonces, solicitaríamos que este asunto se retire.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar: Muchas gracias. Entonces, someto a su aprobación el Orden del Día, retirando del Orden del Día el asunto listado bajo el numeral III.9, y con su venia trataríamos al final el listado bajo el numeral III.1, preservando la numeración para orden y Actas.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se aprueba por unanimidad del Orden del Día, Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar: Muchas gracias. Pasamos, entonces, al primer asunto, que es listado bajo el numeral...

Perdón, Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, Comisionado Presidente. Y con la disculpa de los demás Comisionados, Comisionado Presidente, y creo que a lo mejor soy merecedor de una moción de orden, pero sí me gustaría poner a consideración o exhortar a todos los funcionarios presentes de este Instituto a que derivado de nuestras obligaciones, tanto de la Ley Federal de Telecomunicaciones como de la Ley Federal de Competencia Económica, se guarde la secrecía requerida en ambas leyes, dado que en la última Sesión que tuvo este Pleno el 30 de septiembre de este año, tratando el asunto identificado con el número de expediente AI/DC-001-2014, hubo una filtración prácticamente inmediata a través de una plataforma llamada "Twitter", del sentido de los votos de los Comisionados de este Pleno.

Sí también ver si se requiere hacer que el Órgano Interno de Control de este Instituto, que en determinado momento deslinde responsabilidades, porque hay un artículo de la Ley Federal de Competencia Económica, el 125, más bien obliga a todos los funcionarios de la Comisión Federal de Competencia Económica y también de este Instituto Federal de Telecomunicaciones a cumplir ciertas obligaciones, y entre ellas es no divulgar información que pueda dañar o perjudicar a los involucrados.

Entonces, sí hacer un exhorto a todos los funcionarios presentes para que cumpla con esta obligación, y en su momento determinar si es requerido que el Órgano Interno de Control de este Instituto deslinde responsabilidades, de ser el caso.

Gracias, señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar: Gracias a usted. Comisionados, yo no puedo más que suscribir lo que se ha dicho, y es una cuestión, me parece, grave que dentro del propio equipo de trabajo haya esto de este tamaño.

Pasamos, entonces, al primer asunto, me dicen que ya está el internet el proyecto.

Le pido a la Secretaría que dé cuenta del primer asunto, y para efectos de que sea tratado por Unidad de Política Regulatoria, se dé cuenta si existe ya la publicación en el portal de internet.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Sí, Presidente. Informo al Pleno que ya está en el portal de internet del Instituto tanto el análisis de impacto regulatorio, como el proyecto que está a su consideración.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar: Muchas gracias. Es el relativo al Acuerdo mediante el cual el Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones expide la disposición técnica IFT-008-2015, Sistemas de Radiocomunicación que emplean la técnica de espectro disperso, equipos de radiocomunicación por salto de frecuencia y por modulación digital a operar en las bandas 902, 928 MHz, 2400, 2483.5 MHz y 5725, 5850 MHz, especificaciones, límites y métodos de prueba, para cuya presentación le doy la palabra al ingeniero Javier Juárez, Titular de la Unidad de Política Regulatoria.

Ing. Javier Juárez Mojica: Gracias, Presidente, Comisionados. La Norma Oficial Mexicana NOM-121-SCT1-2009 pierde vigencia el próximo 19 de octubre.

Como ustedes saben, dada la nueva configuración institucional ahora el Instituto no emite normas, sino disposiciones técnicas. En ese sentido, lo que se está proponiendo es que la NOM-121 sea sustituida por la disposición técnica IFT-008/2005 con el nombre que usted leyó, Comisionado Presidente.

Con la emisión de esta disposición técnica se pretende dar continuidad a la certidumbre jurídica respecto a las especificaciones y límites, así como a los métodos de prueba de los parámetros técnicos mínimos necesarios que debe cumplir todo aquel equipo de radiocomunicaciones por espectro disperso que opere en las bandas de frecuencia objeto de dicha disposición.

Algunos aspectos relevantes que cambian respecto a la NOM-121, son los siguientes: primero, la actualización de la evaluación de la conformidad, conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en consistencia con el proyecto de lineamientos de laboratorios que, como ustedes saben, está actualmente en consulta pública.

En segundo lugar, se está llevando a cabo una armonización de los métodos de prueba con los equivalentes en Estados Unidos y Canadá, lo anterior en base a lo establecido en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte, que establece

que las partes, cito, harán compatibles en el mayor grado posible sus respectivas medidas relativas a normalización.

En el mismo sentido, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su estrategia 4.7.3, relativa a fortalecer el sistema de normalización y evaluación de la conformidad con las normas del objetivo 4.7, relativo a garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo, establece lo siguiente:

Transformar las normas y su evaluación de barreras técnicas al comercio a instrumentos de apertura de mercado en otros países apalancados en los Tratados de Libre Comercio a través de la armonización, evaluación de la conformidad y reconocimiento mutuo.

Es importante reconocer, Comisionados, que la NOM-121 se encuentra directamente relacionada con el Acuerdo con el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior, el cual contiene el anexo 2.4.1, relativo a las fracciones arancelarias de la tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y de Exportación, en las que se clasifican las mercancías sujetas al cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas en el punto de su entrada al país y en el de su salida, comúnmente llamado "Anexo de NOMS", en el que se contempla la NOM-121, y la autoridad en esta materia es la Secretaría de Economía.

En tal sentido, la disposición técnica IFT-008 viene a sustituir en todos sus términos los alcances dispuestos en la NOM-121, a fin de que los productos identificados en el anexo de NOMS sean tratados en los términos dispuestos por la Disposición Técnica IFT-008-2005.

En el marco de la coordinación y colaboración entre el Instituto y la Secretaría de Economía que prevé en la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, al emitirse la disposición técnica IFT-008, que sustituye a la NOM-121, la Secretaría de Economía realizará los actos jurídicos que le corresponden, como son:

De emitir una Norma Oficial Mexicana de emergencia y actualizará, en su momento, el Acuerdo de NOMS.

Adicionalmente a diversas reuniones con los proveedores de equipos sujetos a la NOM, laboratorios de prueba, organismos de certificación y otras dependencias de

la Administración Pública Federal, como ustedes saben, el anteproyecto se sometió a consulta pública durante 20 días hábiles, del 7 de julio hasta el 17 de agosto.

Durante esta consulta pública se recibieron 10 participaciones, dos de personas físicas, ocho de personas morales.

Dentro de los aspectos más relevantes que se señalaron a través de esta consulta fue la preocupación por el tratamiento que se les daría a los certificados de cumplimiento y homologación respecto a la NOM-121 y a existentes.

Esta preocupación fue atendida en el anteproyecto o en el proyecto que se somete ahora a su consideración, Comisionados, estableciendo de manera precisa en los artículos transitorios que dichos certificados mantendrán su vigencia hasta el término señalado en ellos y no estarán sujetos a seguimiento.

Otros aspectos relevantes de esta disposición, ya para concluir, es el relativo a la recomendación de este Pleno de la disposición técnica de AM, relativo a la verificación cada cinco años, se está incorporando ese transitorio, más bien se está incorporando como parte del resolutivo que esta disposición técnica será revisada a los cinco años, sin que eso implique que pierda vigencia, es más bien como que la ventana para revisar si sigue siendo válida la disposición.

Adicionalmente, y a fin de ir dando forma a este ecosistema de disposiciones técnicas, que todavía en comunidad tenemos pendiente emitirles un documento integral de todo el ecosistema, pero señalarles que de manera conjunta con la Unidad de Asuntos Jurídicos se está redactando un posible Convenio con la Entidad Mexicana de Acreditación, con la EMA, a efectos de que exista un marco bajo el cual la EMA pudiera acreditar laboratorios de prueba conforme a las disposiciones técnicas que emite el Instituto.

Actualmente hay cinco laboratorios, pero solamente tres realizan pruebas conforme a la NOM-121.

Y ya para finalizar, solamente como dato estadístico, Comisionados, señalarles que de 2010 al 2014 la COFETEL y el Instituto emitieron 5,790 certificados de homologación, y en lo que va de 2015, de enero a agosto, se han emitido 2,501; es decir, se trata de una disposición de la mayor relevancia, pues es de las que más se utilizan en el sector.

Ese sería el proyecto, Comisionados, y estamos a sus órdenes.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar: Muchas gracias, Javier. Está a su consideración, Comisionados.

Comisionado Mario Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: Gracias, señor Comisionado Presidente.

Para adelantar mi voto a favor del proyecto, un proyecto muy importante, como ya lo mencionaron. Esta Disposición Técnica IFT-008-2015, que viene a sustituir a la NOM-121, que en la cuestión técnica se conoce como la NOM que regula lo referente al espectro, donde hay tecnologías, como Wi-fi y como Bluetooth, entre otras, es una Norma muy utilizada, porque hay componentes en equipos móviles, teléfonos móviles y también en tabletas y computadoras que utilizan de forma inalámbrica el espectro radioeléctrico, utilizando esta tecnología.

Es importante resaltar que es una de las dos Normas Oficiales Mexicanas, de las que estaban vigentes, junto con la 151, que son obligatorias para la importación de equipos de telecomunicaciones a nuestro país, son obligatorias hacer el seguimiento del cumplimiento en la Frontera, antes de que estos equipos se importen a nuestro país.

Y lo que se está proponiendo es, en gran medida, lo que ya tenía la norma 121, pero además se está complementando con dos cuestiones muy relevantes, que una de ellas es la evaluación de las emisiones no esenciales hasta la décima armónica o hasta los 40 GHz, cuestión que ya traen las nuevas regulaciones técnicas, tanto de Estados Unidos como de Canadá.

Entonces, las estaríamos haciendo compatibles con estas disposiciones técnicas, estos reglamentos, como ellos los llaman, y en aras de los acuerdos de reconocimiento mutuo que tenemos con ellos, una vez que ya estén totalmente implementados en nuestro país, lo que es la evaluación de la conformidad de los productos para esta tecnología va a estar acorde con lo que se realiza en estos tres países, y por lo tanto su evaluación, consideramos, va a ser más rápida.

Y el otro aspecto que es importante, que se está incluyendo, es la validación de los sitios de prueba, lo que sería la cámara anecoica y el sitio de pruebas de área abierta, esto respecto al estándar IEC/CISPR-16-1-4.

Es algo importante asegurar que también los laboratorios de prueba de nuestro país cumplan con esta especificación, con este estándar, y permitan hacer pruebas de gran calidad, que en la medida en que los acuerdos de reconocimiento mutuo simplemente también serán validados o serán tomados en cuenta, tanto en Estados Unidos como en Canadá.

Por lo que ya expresé, mi voto será a favor de este proyecto.

Gracias, señor Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar: Gracias a usted, Comisionado Fromow.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: Gracias, Comisionado. También para manifestar mi apoyo al proyecto, primero la aprobación de esta disposición evita un vacío regulatorio que se generaría con la pérdida de la vigencia de la NOM-121.

También me gustaría destacar que a raíz de la consulta pública del anteproyecto y una revisión integral, se incluyeron cambios que ya se anotaron, que favorecen la armonización con Estados Unidos y Canadá, minimiza posibles interferencias perjudiciales, fomenta el uso intensivo del espectro y favorece el comercio de equipos sin restricciones.

Además, como bien se apuntó, dan certidumbre, es un tema que ya se había discutido mucho en el interior del Instituto sobre la autorización de laboratorios de prueba y la expedición de certificación de homologación y de conformidad.

Por eso confirmo mi apoyo al anteproyecto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar: Muchas gracias, Comisionado Estrada.

Comisionado Fernando Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: Gracias, Comisionado Presidente.

Yo también para adelantar mi voto a favor del proyecto, de lo que se ha seguido el libre proceso a consulta pública. Como siempre, el proceso nos ha dado como resultado un mejor proyecto con mayor claridad en cuanto a su forma de implementación para dar certeza en todos estos aspectos de interés comercial en esta Región del mundo, en esta Región de Norteamérica, en especial.

No repetiré lo que ya han comentado mis colegas, sólo me adheriría a ello.

Y destacar también que en esta disposición técnica se ha tomado especial cuidado en que todos estos aspectos, que son novedosos, entren de una manera gradual.

Creo que los transitorios, que son bastantes, son más de 10, si mal no recuerdo, traen un claro mapa de acción para la implementación de estas nuevas disposiciones con claridad, con certidumbre hacia la industria, y solamente felicitar a la Unidad por esa claridad de visión y por haber tomado en cuenta acertadamente las opiniones de la industria en este proceso.

Por lo anterior, reitero mi voto a favor del proyecto.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar: Muchas gracias, Comisionado Borjón.

Someto a su aprobación el asunto listado bajo el numeral III.1 en los términos en que ha sido presentado y expuesto, y solicito a la Secretaría que después se dé cuenta de los votos de los Comisionados no presentes.

Quienes estén por la aprobación del proyecto listado bajo el numeral III.1, sírvanse a manifestarlo.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Se da cuenta del sentido favorable de los cinco Comisionados presentes, y dar cuenta al Pleno de que la Comisionada Labardini y el Comisionado Cuevas votan también en sentido favorable, por lo que se aprueba por unanimidad.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar: Muchas gracias.

Pasamos, entonces, a los asuntos listados bajo los numerales III.2 a III.8, en todos los casos resoluciones sobre desacuerdos de interconexión, para cuya presentación le doy la palabra al ingeniero Javier Juárez, titular de la Unidad de Política Regulatoria.

Ing. Javier Juárez Mojica: Gracias, Presidente, Comisionados.

Los asuntos listados bajo los numerales III.2 a III.6 son desacuerdos tramitados bajo la Ley Federal de Telecomunicaciones.

El III.7 y III.8 resuelven dos desacuerdos tramitados bajo la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Respecto a los primeros, que son conforme a la Ley Federal de Telecomunicaciones, el III.2, que es Cablemás, larga distancia contra Telmex Telnor para 2013; el III.3, que es Cablemás y Cable y comunicación de Campeche contra Telmex Telnor para 2013, también pero para servicio local; el III.4 es Grupo Televisa contra Telmex Telnor para 2014 y larga distancia; y el III.6 es Grupo Televisa vs Telmex Telnor para 2014.

En estos desacuerdos se está determinando la tarifa de interconexión para el año 2013 y 2014, que Grupo Televisa deberá pagar a Telmex Telnor por terminación en la red pública de telecomunicaciones de estos; las tarifas se están determinando por jerarquía de red, esto de conformidad con resoluciones previas emitidas por este Instituto.

También se están determinando las tarifas de interconexión para el año 2014 que Telmex Telnor deberá pagar a Grupo Televisa por terminación en la red pública de telecomunicaciones de este último, tarifas conforme al modelo fijo y en consistencia a resoluciones previas de este Instituto.

Asimismo, se está ordenando a Telmex Telnor otorgar a Grupo Televisa la interconexión bajo el protocolo IP.

Respecto al asunto III.5, que es Cablevisión Red versus Pegaso PCS para 2015, se están determinando las tarifas de interconexión aplicables entre las redes públicas de Telecomunicaciones de Cablevisión Red y Pegaso PCS, aplicables en el periodo 2011 a 2014.

Las tarifas que se están estableciendo se han calculado utilizando los modelos de costos con los que cuentan el Instituto.

Respecto al III.7, que es Maxcom vs Convergía para 2015, y el III.8, que es Maxcom con Protel para 2015 también, se está determinando la tarifa de interconexión aplicable entre las redes públicas de telecomunicaciones para 2015.

Y del 1° de enero al 4 de octubre se está resolviendo conforme al Vigésimo Transitorio de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, mientras que del 5 de octubre al 31 de diciembre de 2015 se está estableciendo una tarifa de 0.004179 por minuto de interconexión; y en estos dos casos se está ordenando la suscripción de un convenio de interconexión que sea acorde con la legislación y normatividad aplicable.

Esos serían los proyectos, Comisionados, y estamos a sus órdenes.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar: Muchas gracias, Javier.

Están a su consideración los proyectos, Comisionados.

Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: Gracias, Comisionado Presidente.

Yo adelanto mi voto a favor en lo general en todos los desacuerdos que ya nos ha descrito el titular de la unidad, con una precisión en el asunto III.5, en el Resolutivo Primero, mi voto será concurrente, ya que ahí se menciona que la tarifa determinada es para la modalidad "el que llama, paga nacional", y mi opinión es que no se debería hacer esta precisión, ya que las tarifas que hemos publicado para utilizar en la resolución de estos desacuerdos de interconexión no hacen esa distinción.

Pero salvo por este aspecto, concuerdo con los proyectos que se presentan, se resuelven todas las condiciones no convenidas. Todas estas resoluciones son congruentes con otras decisiones del Instituto, tanto tratándose de desacuerdos de interconexión como diversas determinaciones relacionadas con la interconexión, como, por ejemplo, los modelos de costos para diferentes periodos, las obligaciones mínimas de interconexión, el contenido de las obligaciones del agente económico preponderante en materia de interconexión y las que señalan la Ley para este caso en particular, todo lo que se presenta en los proyectos, y considera este marco es congruente.

Por lo tanto, mi voto es a favor con la precisión que ya señalé.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar: Muchas gracias, Comisionada Estavillo.

Yo quisiera también señalar que acompaño con mi voto los proyectos por las mismas razones que ha expresada la Comisionada Estavillo.

Me parece que todos los casos se encuentran debidamente fundados y motivados, se resuelven las condiciones no convenidas por parte de los particulares, y las tarifas además son consistentes con las que ha impuesto este Instituto, específicamente en el área preponderante, pero también en los demás casos.

Por esta razón les acompaño con mi voto a los proyectos.

Habiéndose anunciado por la Comisionada Estavillo un voto diferenciado, un voto concurrente en un resolutivo nada más, en el III.5, solicito a la Secretaría que recabe votación nominal de los asuntos listados bajo los numerales III.2 a III.9, para que la Comisionada pueda externar su voto concurrente en ese caso, y luego se dé cuenta de los votos de los Comisionados no presentes en la Sesión.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Del III.2 al III.8, nada más hago la precisión.

Comisionado Ernesto Estrada.

Comisionado Ernesto Estrada González: A favor de los proyectos en sus términos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionado.

Comisionado Borjón.

Comisionado Luis Fernando Borjón Figueroa: A favor de los asuntos III.2 al III.8 en sus términos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionado Presidente.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar: En el mismo sentido, a favor de los asuntos III.2 al III.8 en sus términos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Comisionada María Elena Estavillo.

Comisionada María Elena Estavillo Flores: A favor en los asuntos III.2 a III.4, III.6, III.7 y III.8, y en el caso del III.5 en lo general a favor con un voto concurrente en el Resolutivo Primero.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionada.

Comisionado Fromow.

Comisionado Mario Germán Fromow Rangel: A favor de los asuntos III.2 al III.8, en congruencia con lo que ya ha definido este Pleno en asuntos similares.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Comisionado. Daría cuenta del sentido del voto de la Comisionada Labardini, quien manifiesta voto a favor en los asuntos III.2 a III.8, y del Comisionado Cuevas, que manifiesta voto a favor de los asuntos III.2 a III.6, generando votación diferencial en el III.7 y en el III.8.

En el III.7 vota a favor en lo general de la resolución y vota en contra en lo particular por lo que hace al Resolutivo Primero y su parte considerativa; y vota a favor en lo general en el Resolutivo Tercero, pero vota en contra de ordenar la celebración de los convenios de interconexión conforme a los términos y condiciones señaladas en el resolutivo primero.

En el III.8 vota a favor en lo general de la resolución, votando en contra en lo particular por lo que hace al Resolutivo Primero y su parte considerativa; y vota a favor en lo general en el Resolutivo Tercero, pero vota en contra de ordenar la celebración de los convenios de interconexión conforme a los términos y condiciones señalados en el Resolutivo Primero.

Siendo así, Presidente, se aprueban los asuntos.

Comisionado Gabriel Oswaldo Contreras Saldivar: Muchas gracias. No habiendo otro asunto que tratar, damos por concluida esta Sesión Extraordinaria.

Muchas gracias a todos.

Lic. Juan José Crispín Borbolla: Gracias, Presidente.

---o0o---